



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Autoridad Portuaria de Vigo

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

***“ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO  
PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE  
LA APV”***

Clave: SUM-192

Marzo 2023



 <p><b>Puerto de Vigo</b> Autoridad Portuaria de Vigo</p>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 1 de 9

## 1 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado total para la ejecución de los trabajos es de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 €)**, sin incluir el IVA.

## 2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la realización del suministro será de **TREINTA Y SEIS MESES (36) meses**.

## 3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	325.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	65.000,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido)</b>	<b>390.000,00 €</b>

## 4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios suficientes y personal experto en las distintas cuestiones relacionadas con los mismos. En el Documento Pliego de Prescripciones Técnicas de este Pliego de Bases quedan detalladas las condiciones que debe cumplir el adjudicatario.

Atendiendo al artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los contratos de suministro no será exigible la clasificación. El empresario podrá acreditar su solvencia acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

## 5 DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LABORES DE CONSERVACIÓN APV	179.397,66 €	112.483,80 €	65.379,60 €	32.738,94 €

Desde julio de 2023

Hasta junio de 2026



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 2 de 9

## 6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto.

La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = \left(\frac{X}{100}\right) \cdot PT + \left(\frac{Y}{100}\right) \cdot PF$$

Donde:

- X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=50)
- Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (Y=50)
- PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)
- PF = Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

### 6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO (SOBRE B)

Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta se incorporarán en el sobre B de la oferta y se puntuarán sobre un total de 100 puntos:

Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica debe estar estructurada de forma clara y concisa. Además, la propuesta no puede contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos. **No se valorarán aquellos textos, descripciones, definiciones o requerimientos incluidos en la oferta que sean copia parcial o total de la descripción de los trabajos a realizar para la implantación del contrato expuestos en el PPTP.**

Para una correcta valoración de las ofertas, estas deberán acompañar alguna de las siguientes verificaciones, relacionadas según relevancia:

- **PoC (Prueba de Concepto).** Compromiso por parte del licitador de poder mostrar en el periodo de valoración de Ofertas Técnicas una prueba de concepto donde se muestren que las funcionalidades e integraciones más importantes solicitadas en este pliego son realizables.
- **Acceso mediante url a una demo o entorno de pruebas** del producto ofertado, donde se puedan verificar las principales funcionalidades y soluciones técnicas ofertados.
- **Documentación gráfica** incorporada a la oferta con el mismo fin de las opciones anteriores.

El compromiso de muestra de la prueba de concepto se realizará mediante declaración responsable al efecto que se incorporará en el SOBRE B como apartado independiente, no computando en el total de páginas. En el caso de que este apartado no fuese indicado en dicho SOBRE B, se entenderá que no existe el citado certificado. No se contemplarán certificados que se incorporen en el SOBRE C.

De todos modos, se entenderá que cualquier aspecto, fase, sugerencia, recomendación o indicación presentado por la empresa licitadora, serán propuestas realizadas por el posible adjudicatario. En cualquier caso, la APV decidirá, a través de la Dirección y del Responsable del contrato, el modo definitivo y correcto de ejecución del contrato.



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 3 de 9

### 6.1.1 METODOLOGÍA (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Descripción de la metodología propuesta por el licitador en su oferta de servicio siguiendo las metodologías estándares en la industria para poner en practica las distintas fases del proyecto, las problemáticas de implantación mediante un análisis del contenido de las fases de proyecto, señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad o que requieran especial atención en su realización. En particular se tendrán en cuenta los siguientes procesos, así como la claridad expositiva y descriptiva de estos que ayuden a la fácil comprensión de la ejecución de los trabajos:

- Planificación y gestión de las fases del proyecto.
- Gestión de incidencias y problemas, donde se describa cómo se gestionan y resuelven las incidencias y los problemas con especial atención a las incidencias graves o críticas que afectan a la disponibilidad y rendimiento de los sistemas objeto del Servicio.
- Gestión de cambios, donde se prestará especial valoración a la metodología utilizada para la planificación y ejecución de proyectos que forman parte del mantenimiento evolutivo y adaptativo.
- Gestión de la disponibilidad y de la continuidad, donde se valorarán la propuesta de planes de contingencia y pruebas de recuperación del servicio prestado por los sistemas objeto del Servicio.
- Gestión de la seguridad, donde se valorarán los planes de auditoría y mejora de la seguridad de acceso a los sistemas.
- Gestión de la capacidad y configuración de activos, donde se valorará el análisis de rendimiento, capacidad y escalado de los sistemas objeto del Servicio, así como del hardware sobre el que están desplegados.
- Se valorarán también las propuestas de nuevas tareas o cambios de configuración que a mayores el ofertante haga sobre las tareas mínimas o configuración exigida por el Servicio, siempre que no requieran de nuevos recursos por parte de la APV y aporten algún valor al servicio propio y público que prestan los sistemas objeto.
- Gestión de los recursos humanos asignados al proyecto con especificación de perfiles profesionales, numero de recursos, experiencia, roles dentro del proyecto...
- Se valorará también la calidad y detalle expositivo de la metodología propuesta para cada una de las tareas, según los requisitos exigidos para la prestación del servicio.
- Descripción de la gestión del seguimiento y soporte a usuarios posterior a la fase de implantación.
- Se adjuntará un diagrama de Gantt en el que se indicarán: las principales actividades que compongan el proyecto, las fechas de inicio y de fin y la duración prevista para cada actividad, las prelacións entre actividades y el camino crítico de la implantación.

No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten a los condicionantes concretos del contrato

**Extensión máxima de 25 páginas DIN A4** con el formato especificado en párrafos siguientes. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

### 6.1.2 APLICACIÓN OFERTADA (MÁXIMO 35 PUNTOS)

Se realizará una descripción de la herramienta ofertada ajustadas a las necesidades particulares expuestas en los apartados del Anexo 4 "Requisitos sistema GMAO" y en concreto los de la tabla incluida en el punto 5 "Tablas de Requisitos del Sistema e Integraciones", esta tabla puede utilizarse como base para aportar



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 4 de 9

en cada apartado las características del aplicativo ofertado que se ajustan a los requerimientos técnicos y funcionales solicitados, siendo una estructura muy útil para la valoración de las propuestas; independientemente de las aportaciones realizadas en formato tabla, si el ofertante lo estima oportuno podrá describir en un grado mayor de detalle las consideraciones que estime convenientes y relevantes para una mejor comprensión y valoración de la oferta sobre cada uno de los requisitos solicitados.

Si se opta por realización posterior de una prueba de concepto, deberá acompañarse descripción de esta.

En un apartado de la memoria se describirán las prestaciones del sistema GMAO propuesta a mayores de las mínimas establecidas en este Pliego, que mejoren los requerimientos y que contribuyan a mejorar el grado de funcionalidad o integración particularizado para la APV.

**Extensión máxima de 30 páginas DIN A4** con el formato especificado en párrafos siguientes. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

### 6.1.3 EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

El licitador presentará en una tabla resumen el equipo técnico que propone para la ejecución del contrato, dicho equipo deberá pertenecer a la plantilla laboral del ofertante en el momento de la presentación de la oferta. En dicha tabla especificará puesto del organigrama, nombre, titulación y experiencia en contratos similares. Así mismo se presentará el organigrama propuesto de forma gráfica. Como anexos se podrán incluir los CV del personal propuesto que servirán únicamente como consulta. Se valorará el dimensionamiento equilibrado y razonable del equipo propuesto, así como la experiencia en contratos similares de los integrantes de dicho organigrama. Hay que puntuar requisitos concretos.

El compromiso de adscripción del equipo se realizará mediante declaración responsable al efecto que se incorporará en el SOBRE B como apartado independiente, no computando en el total de páginas. En el caso de que este apartado no fuese indicado en dicho SOBRE B, se entenderá que no existe el citado certificado y la puntuación será nula. No se contemplarán certificados que se incorporen en el SOBRE C.

**La extensión de este apartado será de 5 páginas DIN A4** para el esquema del organigrama y las correspondientes a la tabla de datos del personal adscrito.

### 6.1.4 EXPERIENCIA EN IMPLANTACIONES SIMILARES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador relacionará de forma enumerada aquellos proyectos en los que se haya implantado la plataforma propuesta, por un lado, en Autoridades Portuarias y por otro, con organismos similares, explicando las funciones implantadas y los diferentes módulos de actuación. Se realizará el listado de proyectos similares realizados, con la plataforma propuesta, aportando la siguiente información:

- Proyecto:
- Convocante:
  - Autoridad Portuaria
  - Otros Organismos Públicos. (Ayuntamientos, Ferrocarril, Aeropuertos, Servicios Públicos Concesionados...)
- Características de Proyecto (Se considerará una única implantación que incluirá el histórico de ampliación de funcionalidades de cada caso aportado).
  - Fechas Inicio - Fin: fechas de inicio y cierre del Proyecto.
  - Plazo: duración estimada del Proyecto en su licitación.
  - Importe: cifra de adjudicación.





	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 6 de 9

En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos y los cuales servirán simplemente como consulta en el caso que en el proceso de valoración se crea pertinente la misma. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado. **Ante un incumplimiento manifiesto, claro y continuado de los formatos se reducirá la valoración técnica (Vt) finalmente obtenida tras el análisis de la documentación técnica en 10 puntos.**

Se incluirá declaración responsable del licitador o en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, la veracidad de la documentación presentada.

### 6.1.7 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)

La valoración de cada uno de los apartados/subapartados anteriores se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- **EXCELENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera muy satisfactoria respecto del resto de las ofertas. **100% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **ÓPTIMO:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera destacada respecto del resto de las ofertas. **75% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **ACEPTABLE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera correcta o normal, estando en la media del resto de las ofertas. **50% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**
- **DEFICIENTE:** De la descripción propuesta en cada uno de los apartados/subapartados se deduce el cumplimiento de las necesidades de manera deficiente, resultando poco satisfactoria respecto del resto de las ofertas. **25% de la puntuación máxima del apartado/subapartado.**

Una vez evaluados los criterios anteriores, cada licitante obtendrá su valoración técnica (Vt).

La puntuación técnica (Pt) seguirá la siguiente regla:

$$PT = VT$$

Se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya  $Pt < 50$ , estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas “no contemplables”.

### 6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO (SOBRE C)

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = \left( \left( \frac{P}{100} \right) \cdot PE \right) + \left( \left( \frac{Q}{100} \right) \cdot PO \right)$$



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 7 de 9

Siendo:

- P = Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=90 %)
- PE = Puntuación económica obtenida según punto 6.2.1 del presente documento.
- Q = Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=10 %)
- PO = Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 6.2.2.

### 6.2.1 PRECIO (PE).

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, las ofertas se puntuarán entre 0 y 100 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 97 + 3 \times \frac{BO_j - (0,8 \times B_e)}{0,2 \times B_e} \quad \text{para } 0,80 \times B_e < BO_j \leq B_e$$

$$PE = 90 + 7 \frac{BO_j - (0,55 \times B_e)}{0,25 \times B_e} \quad \text{para } 0,55 \times B_e < BO_j \leq 0,80 \times B_e$$

$$PE = 90 \times \frac{BO_j}{0,55 \times B_e} \quad \text{para } 0 \leq BO_j \leq 0,55 \times B_e$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Donde:

- **BO<sub>j</sub>**: Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (iva excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (iva excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (iva excluido).
- **B<sub>e</sub>**: Baja de la oferta más económica de todas las ofertas "contemplables", no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren definitivamente como anormales o desproporcionadas.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

A los efectos de la consideración de presunción de ofertas con valores de anomalía o desproporcionados, siendo:

- **BO**: Baja de la oferta económica (%).
- **BR**: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).
- **BM**: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 8 de 9

- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):  $BO > BR + 4$
- b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):  $BO > BM + 4$

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

- $Of_j$  = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y
- PB = Presupuesto Base de licitación, que figura en el Cuadro de Características del Contrato.

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

$$BO_j = 100 \times \left(1 - \frac{Of_j}{PB}\right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n' ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como  $Of_h$ , le corresponda un valor  $BO_h = 100 (1 - Of_h/PB)$ , que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anomalía anteriormente citados.



	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Marzo 2023
	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA APV	Clave: SUM-192
		Página 9 de 9

### 6.2.2 OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PO)

Para obtener las puntuaciones de otros criterios cuantitativos evaluables mediante fórmula, PO, las ofertas se puntuarán entre 0 y 100 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican

$$PO = 100 \times \left(\frac{AS}{2}\right)$$

- **AS:** Años de ampliación del seguimiento operativo y soporte soporte a usuarios sobre el mínimo de 2 años establecido por contrato. Máximo 2 años de ampliación.

Vigo, marzo 2023

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo.: D. Ignacio Velasco Martínez.

Fdo.: D. David Silveira Vila.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

